

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°

1470

CERRO NAVIA, 2 / AGO 2010

PLADECO:

Área

: Desarrollo Social y Participación

Estrategia

: Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA

: Programa Adulto Mayor Chile Solidario 2010

VISTOS:

1.-Programa "Cerro Navia Apoya a los Adultos Mayores" (numerado del 1 al 7 y firmado por el Secretario

2.-Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario, año 2010

3.-Resolución Exenta Nº 309 -SPS de SEREMI de Planificación, de fecha 01 de julio de 2010, que sanciona favorablemente el Convenio.

4.-Mem. Nº 1.128 de DIDECO, de 04 de agosto de 2010, que remite Programa

5.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 474, de 12.08.10, por un monto de \$12.800.000.-

6.-Providencia de Administrador Municipal Nº 2230, de 12.08, que solicita decretar Programa.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- 1.- Confirmese la aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de "Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario 2010"
- 2.-Destáquense los siguientes elementos que conlleva el Convenio y el Programa asociado:

A.-Objetivos:

- Otorgar apoyo psicosocial
- → Ingresar a los beneficiarios al Subsistema Chile Solidario
- → Garantizar, de conformidad a la Ley del Subsistema, antes indicado, los subsidios y acceso a las prestaciones sociales

B.-Deberes Municipales:

- Contactar e invitar a los potenciales beneficiarios
- 🔁 Implementación del Programa:
 - a) Designación de encargado comunal
 - b) Constituir equipo comunal
 - c) Contratación de monitores comunitarios
 - d) Cobertura, al menos, de 150 adultos mayores de 65 años de edad, en situación de vulnerabilidad y exclusión social
- 🔌 i Vincularse y coordinarse con la Red Local de Protección
- Registrar y mantener actualizada la información del Programa en el Sistema Integrado de Información Social, Módulo de Registro y Monitoreo Programa Vínculos y en el Registro de Información Social y en el Convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social de MIDEPLAN.
- W Utilizar el Servicio de Asistencia Técnica que otorga el SENAMA
- Aportar con los recursos humanos necesarios
- Dar cumplimiento a la "Modalidad de Operación del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario
- En relación a los "Monitores Comunitarios" prever que sean profesionales o técnicos, preferentemente del área social; tener experiencia en trabajo comunitario; y que acrediten conocimiento en temáticas relacionadas con el trabajo con adultos.
- Entregar 3 informes técnicos de avances trimestrales, y un informe final

B.-Deberes MIDEPLAN:

- 🕿 Poner a disposición la metodología de apoyo psicosocial y el sistema de registro y monitoreo para el programa en el SIIS
- Transferir \$12.800.000, que se entregará en una cuota, lo que deberán ser rendidos mensualmente y el final comprenderá, a lo menos, el monto detallado de la inversión realizada
- Autorizar redistribución presupuestaria y la reinversión de recursos dentro del Proyecto
- 🕿 Garantizar que el Servicio Nacional de Adulto Mayor otorgue al Municipio asistencia técnica especializada, que deberá incluir, alo menos, lo siguiente:
 - a).- Capacitación a los encargados y de los monitores
 - b).- Visar informes técnicos
 - c).- Evaluar monitores
 - d).-Participar en instancias de fortalecimiento institucional
- Realizar seguimiento y monitoreo
- > Participar en las mesas técnicas
- 3.-Establézcase que el programa consulta la contratación de tres "monitoras comunitarias" por un monto bruto mensual de \$300.000, por cada una, mas un seguro por un valor total para las contratadas de \$120.000.-

Por otra parte, considérese la realización de encuentros por un monto de \$1.628.000 y gastos de carácter administrativo por una cuantía de \$1.152.000.-

- 4.-Desígnese a la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la funcionario, de profesión Asistente Social, Sra Isabel Montecinos encargado de la ejecución del Programa.-.
- 5.- Estipúlese que el plazo de vigencia del Programa será de 10 meses (01 de julio de 2010 a 30 de mayo de 2011)
- 6.-Insértense los recursos financieros proporcionados en las siguientes cuentas presupuestarias municipales:
 - → 21405, Administración de Fondos
 - → 11405, Aplicación de Fondos.

7.-Infórmese a la SECPLA, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la evaluación y resultados del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

SECRETARIO CISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CRETARIO MUNICIPAL

TORRES FERRARI ADMINI\$TRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- DIDECO c. ant - SECPLA -DAF - Contabilidad - DIDESO - Protección y Seguridad - A. Jurídica

- Control -Secretaría Municipal - Of. Partes.